



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LUCHA
enGRANDE

ISSEMYM

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx., a 17 de julio de 2014
203F-80000-UI-257/2014

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el tres de julio del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00084/ISSEMYM/AD/2014, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, (ISSEMYM), CORRESPONDIENTE A LA CLINICA REGIONAL DE AMECAMECA, SOLICITO INFORMACION DE LA ALTA Y BAJA ANTE EL ISSEMYM GESTIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD CON NUMERO DE AFILIACION (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento del particular que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se observó que al catorce de julio del presente año el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco, no gestionó movimientos para afiliación y vigencia de derechos a su nombre, motivo por el cual no es posible brindar el documento solicitado.

En este sentido se le recomienda acudir al área de administración de la institución pública para la cual prestó sus servicios, a fin de que dicha institución realice la verificación correspondiente ante el Departamento de Vigencia de Derechos de este organismo auxiliar, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 7 y 10 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco no ha tramitado el movimiento de baja solicitado, no es posible entregar la información requerida a través de copia certificada (con costo), no obstante la particular podrá consultar el presente oficio a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c. 00084/ISSEMYM/AD/2014
ARGD/KACM/CRM/R

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS